

Superintendencia de Salud aprueba alzas de precios de cinco isapres: primas extraordinarias van de \$9 mil a \$42 mil

Solo falta que el regulador vise el plan de Nueva Masvida. El cobro máximo que la Superintendencia autorizó a Colmena es el más bajo de la industria. En la otra vereda se ubica Vida Tres, con la prima extraordinaria más alta. Eso sí, esta prima no podrá implicar un alza mayor al 10% respecto de la cotización para salud que pagaba cada afiliado a julio de 2023, por lo que el monto a cobrar cambia según beneficiario.

MARIANA MARUSIC

Ya está en marcha y avanzando la ley corta de isapres que aprobó el Congreso en mayo, la cual busca viabilizar el fallo de la Corte Suprema que mandata a las aseguradoras a aplicar la nueva tabla de factores a todos los afiliados y restituir los cobros en exceso.

Los afiliados ya han visto efectos concretos de esta ley en el precio que pagan en sus planes de salud. En septiembre, todos los que tenían un plan que costaba menos que la cotización legal de salud, vieron que el valor de su plan se ajustó al 7% correspondiente, dejando de generar excedentes durante todos los meses por ese motivo, pero recibiendo a cambio mejoras en sus condiciones dentro de la misma isapre. Además, a quienes tenían planes con las tablas de factores antiguas, se les reemplazó por la Tabla Única de Factores (TUF), lo que en algunos casos significó una baja en el precio del plan.

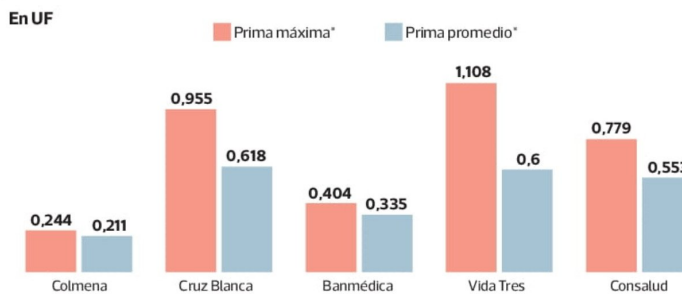
Pero todavía estaba pendiente la definición de la deuda y las devoluciones que tendría que hacer cada isapre con sus afiliados. Y también el valor de la prima extraordinaria que cobrarán a sus beneficiarios y que aumentará el valor de los planes de salud, con un tope del 10%, con el objetivo de hacer viables dichas devoluciones. Así como la reducción de costos que pretenden hacer las aseguradoras. Todos esos son temas en los que hasta ahora solo se han hecho proyecciones, pero no habían sido zanjados por completo.

Para eso, la ley ordenó que las isapres debían hacer una propuesta de esos tres ítems, en el llamado plan de pago y ajustes, motivo por el cual se creó el Consejo Consultivo sobre Seguros Previsionales de Salud, que empezó a operar en julio, y que tiene por función asesorar a la Superintendencia de Salud en el proceso de presentación, evaluación y aprobación de estos planes.

Todas las isapres ya habían presentado sus primeros planes hace algunos meses, pero el 9 de septiembre la Superintendencia de Salud notificó a seis de las siete isapres abiertas su resolución, instruyéndoles a todas hacer modificaciones a los planes presentados. Ellas son Banmédica, Vida Tres, Nueva Masvida, Cruz Blanca, Consalud y Colmena.

Solo faltaba la notificación de Esencial, pero

PRIMA EXTRAORDINARIA QUE COBRARÁ CADA ISAPRE A SUS BENEFICIARIOS



* Prima máxima es el adicional que cobrará cada isapre a sus afiliados. Pero en realidad, como existe un tope del 10%, que es lo máximo que puede subir la cotización pactada al mes de julio de 2023, no todos pagarán el total de esa prima, por eso se calcula una prima promedio.

FUENTE: Pulso

LA TERCERA



unos días después el regulador le informó que su plan fue aprobado. Eso sí, esta isapre presenta una situación muy distinta a las demás, ya que no tiene que hacer devoluciones masivas ni aplicar una prima extraordinaria a sus afiliados, dado que empezó a operar recién en 2022, por lo que todos sus contratos son con la TUF, y no con las tablas antiguas.

El resto de las isapres abiertas tuvo que volver a enviar a la Superintendencia de Salud su plan de pago y ajustes, esta vez con las correcciones que les instruyó el regulador, en base también a las recomendaciones que hizo el Consejo Consultivo. Y ahora sí, finalmente salió humo blanco, al menos para cinco de ellas, ya que la Superintendencia de Salud decidió aprobar sus planes. Ellas son Banmédica, Vida Tres, Cruz Blanca, Consalud y Colmena. Ahora solo resta que el regulador se pronuncie sobre el plan que presentó Nueva Masvida, lo que al cierre de esta edición aún no había sido resuelto, pero cuya definición es inminente.

Si bien la Superintendencia de Salud no ha informado de manera oficial al respecto, las isapres ya fueron notificadas la semana pasada, según señalan fuentes al tanto del asunto. Las mismas fuentes detallan cuáles son las primas extraordinarias que la Superintendencia les

autorizó cobrar a las isapres, las cuales van de \$9 mil a \$42 mil como máximo por beneficiario, y que significan una baja cercana al 30% en comparación con la primera propuesta de las aseguradoras.

Las isapres ya notificaron a los empleadores sobre este cambio, y de aquí a la próxima semana deberían informarlo a los cotizantes, para así empezar a cobrar desde el próximo mes esta prima extraordinaria por beneficiario. Las devoluciones, en cambio, serán notificadas en noviembre, y los afiliados las empezarán a recibir desde diciembre. Esto último, debido a que falta que cierre octubre para que las isapres puedan calcular de manera exacta cuál es el monto que deberán devolver a cada afiliado.

INCREMENTO POR ASEGURADORA

Vida Tres es la isapre que cobrará la mayor prima extraordinaria a sus afiliados. La Superintendencia aprobó para esta isapre, controlada por Empresas Banmédica, una prima de 1,108 UF (unos \$42 mil) por afiliado. Eso sí, ese es el máximo que podrá cobrar por cada beneficiario, ya que la ley definió que dicho cobro no podrá implicar un alza superior al 10% respecto de la cotización para salud que tenía el afiliado a julio de 2023. Por lo mismo, el cobro pro-

medio que hará Vida Tres será de 0,6 UF (casi \$23 mil).

Como ese es un promedio, hay afiliados que podrían no experimentar alzas, o que se les aplicaría una prima extraordinaria menor, debido a que por alguna razón sus planes ya pueden haber anotado incrementos desde julio de 2023 a la fecha.

En el segundo lugar se ubica Cruz Blanca, a la que el regulador autorizó a cobrar como máximo una prima extraordinaria de 0,955 UF (\$36 mil). De nuevo, debido al tope del 10%, la prima extraordinaria promedio que podrá aplicar la isapre, controlada por Bupa, será de 0,618 UF (\$23 mil).

En el tercer lugar se posicionó Consalud, con autorización para cobrar una prima extra de 0,779 UF (casi \$30 mil). En su caso, el cobro promedio adicional que hará la isapre controlada por ILC, brazo de inversiones de la Cámara Chilena de la Construcción, será de 0,553 UF (\$21 mil).

Fuentes al tanto del tema aseguran que Consalud, en vez de quedarse con el tope de 10%, prefirió poner un techo de 5%, de manera voluntaria. Eso significa que a ningún afiliado de Consalud le subirá el plan más de un 5% versus el precio que tenían en julio de 2023. Eso sí, en esa fecha del año pasado la isapre cobraba un precio GES muy superior al actual, que tuvo que suspender por el fallo de la Suprema. Esto, debido a que Consalud había subido su precio GES desde las 7,14 UF anuales que tenía en el proceso 2019-2022, a 16,68 UF anuales en octubre de 2022. Pero desde agosto del año pasado tuvo que reducir esa prima a 7,22 UF anual.

El cuarto lugar de la tabla se lo quedó Banmédica, autorizada a aplicar una prima extraordinaria máxima de 0,404 UF por beneficiario (\$15 mil). Sin embargo, dado el tope del 10%, la isapre controlada por Empresas Banmédica cobrará en la práctica una prima adicional promedio de 0,335 UF (casi \$13 mil).

Finalmente, la isapre con la prima extraordinaria más baja es Colmena: cobrará un máximo de 0,244 UF (unos \$9 mil) por afiliado, mientras el cobro promedio que hará la isapre, producto del tope del 10%, será de 0,211 UF (\$8 mil). ●